



Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. limitada
13 de octubre de 2011
Español
Original: inglés

Conferencia de las Partes Comité de Ciencia y Tecnología

Décimo período de sesiones

Changwon (República de Corea), 11 a 13 de octubre de 2011

Tema 14 del programa

Programa de trabajo del 11° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Programa de trabajo del 11° período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Comité de Ciencia y Tecnología

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 23 de la Convención,

Recordando sus decisiones 16/COP.3, 16/COP.4, 16/COP.5, 20/COP.6, 20/COP.7, 18/COP.8 y 26/COP.9 sobre el programa de trabajo del Comité de Ciencia y Tecnología,

Teniendo presente el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia), aprobado mediante la decisión 3/COP.8, y en particular su objetivo operacional 3 sobre ciencia, tecnología y conocimientos, y sus resultados conexos,

Recordando las decisiones 13/COP.8 y 16/COP.9, sobre la remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con la Estrategia,

Habiendo examinado el proyecto de plan de trabajo multianual (2012-2015) del Comité de Ciencia y Tecnología distribuido con la signatura ICCD/CRIC(10)/7-ICCD/COP(10)/CST/10 y los proyectos de programas de trabajo bienales presupuestados del Comité de Ciencia y Tecnología y la secretaría que figuran en el documento ICCD/COP(10)/8,

1. *Alienta* al Comité de Ciencia y Tecnología a centrar su atención en actividades que lleven a la consecución de los resultados descritos en la decisión .../COP.10 sobre el programa y presupuesto de todos los órganos de la Convención;

* Publicado nuevamente por razones técnicas.

2. *Decide* que el programa del 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología se centrará en las dos prioridades siguientes:

a) El examen de los progresos realizados en el proceso iterativo para perfeccionar los indicadores de impacto correspondiente a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia;

b) El mejoramiento de la gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas óptimas y los casos logrados;

3. *Decide también* incluir los siguientes temas en el programa del 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología:

a) Examen del informe del Comité de Ciencia y Tecnología sobre su tercera reunión especial;

b) Examen del proyecto de plan de trabajo multianual (cuatrienal) del Comité de Ciencia y Tecnología (2014-2017);

c) Mejoramiento de la gestión de los conocimientos, incluidos los conocimientos tradicionales, las prácticas óptimas y los casos logrados;

d) Asesoramiento sobre la mejor forma de medir los progresos en la consecución de los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 de la Estrategia:

i) El proceso iterativo para el perfeccionamiento del conjunto de indicadores de impacto correspondientes a los objetivos estratégicos 1, 2 y 3;

ii) Mejoramiento de la calidad y el formato de los informes sobre los objetivos estratégicos 1, 2 y 3 que han de presentarse a la Conferencia de las Partes;

iii) Integración, análisis e interpretación de la información relativa a los indicadores de impacto desde el punto de vista científico;

e) Examen de los avances logrados en la organización del asesoramiento científico internacional e interdisciplinario en el proceso de la Convención;

f) Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con la Estrategia:

i) Examen de los resultados de la Segunda Conferencia Científica de la CLD;

ii) Evaluación de la organización de la Segunda Conferencia Científica de la CLD;

iii) Examen del informe sobre los avances en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Lucha contra la DDTs para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales";

g) Lista de expertos independientes;

4. *Decide también* que el 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología tendrá una duración mínima de cuatro días;

5. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que tome las disposiciones necesarias para la preparación del 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología, incluida la concertación de un acuerdo jurídicamente vinculante a nivel internacional con un país/gobierno anfitrión;

6. *Solicita también* al Secretario Ejecutivo que facilite la participación de los corresponsales de ciencia y tecnología en el 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología;

7. *Invita* a los países Partes desarrollados, a las organizaciones internacionales y a los interesados pertinentes a que presten apoyo financiero para la organización del 11º período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología;

8. *Solicita* a la secretaría que distribuya en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, por lo menos seis semanas antes del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, un programa provisional anotado y la documentación necesaria para dicho período de sesiones que reflejen las decisiones contenidas en el párrafo 3 *supra*.
